



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 029 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 ENE 2022

VISTO:

El Oficio N° 0017-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de enero del 2022, la Directora General de Administración, solicita la emisión del Acto Resolutivo ratificando la designación del **Ing. Richard Iván Ocampo Rojas**, como Inspector de obra para la ejecución de la Meta "**Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM, Sede Bagua**", del Proyecto C.U.I N° 2194962: "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua", con eficacia anticipada del 02 de enero del 2022 hasta finalizar la ejecución de la Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 176° Inspector o Supervisor de Obras, numeral 176.2. Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor. En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° establece que son funciones y atribuciones del Rector: (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Contrato N° 074-2021-UNTRM/DGA/UABA, de fecha 14 de setiembre del 2021, celebrada entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y Consorcio San Juan, tiene como objetivo la Ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional De Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza, Sede Bagua" - Código CUI: 2194962 - "**Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua**";



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 029 -2022-UNTRM/R

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 450-2021-UNTRM/R, de fecha 07 de octubre del 2021, se resuelve designar al Inspector de Obra para la ejecución de la obra de la Meta **"Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM, Sede Bagua"**, en el marco del Proyecto C.U.I N° 2194962: "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua", al Ing. Richard Iván Ocampo Rojas, a partir del 05 de octubre de 2021 hasta la contratación de un Supervisor de Obra, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de dicha obra;



Que, mediante Oficio N° 006-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 05 de enero del 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, informa a la Directora General de Administración, que la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua", continua su ejecución en el año fiscal 2022, en ese marco realizar las coordinaciones para la ratificación de la Resolución Rectoral N° 450-2021-UNTRM/R, que resuelve designar al Inspector por parte de la entidad, para la citada Obra, la cual recae en el Ing. Richard Iván Ocampo Rojas, desde el 02 de enero del 2022 hasta finalizar la ejecución de la obra;



Que, a través, Informe N° 003-2022-UNTRM-R/DGA-UEI, el Jefe (e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informó a la Directora General de Administración, que teniendo en cuenta que la obra continúa su ejecución en el año fiscal 2022, y que el costo total de la obra no supera el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público, se brinda conformidad a la solicitud de ratificación de la Resolución Rectoral N° 450-2021-UNTRM/R, que indica la designación del Inspector, para la ejecución de la obra Meta "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2194962, la cual recae en el Ingeniero Civil de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Ing. Richard Iván Ocampo Rojas, a partir del 02 de enero del 2022 hasta finalizar la ejecución de la obra;



Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicitó la emisión del acto resolutorio ratificando la Resolución Rectoral N° 450-2021-UNTRM/R, con la cual se designa al **Ing. Richard Iván Ocampo Rojas**, como Inspector de obra para la ejecución de la Meta **"Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM, Sede Bagua"**, del Proyecto C.U.I N° 2194962: "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua", con eficacia anticipada del 02 de enero del 2022 hasta finalizar la ejecución de la Obra. Asimismo, indica que lo solicitado cuenta con la respectiva conformidad por parte de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental y la Unidad Ejecutora de Inversiones;



Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 029 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la DESIGNACIÓN del Ing. Richard Iván Ocampo Rojas, como Inspector de Obra para la ejecución de la Meta "**Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua**", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2194962: "*Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua*", designado mediante Resolución Rectoral N° 450-2021-UNTRM/R, con eficacia anticipada desde el 02 de enero del 2022 hasta finalizar la ejecución de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policaipio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R
CRHM/SG